

AVISO DE REMATE No. PEO-COBVARC17-0000001

Procedimientos de Ejecución Coactiva No. PEO-425-2015/PEO-692-2015/PEO-134-2016

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL EL ORO
DEPARTAMENTO DE COBRO

La Dirección Provincial El Oro del Servicio de Rentas Internas, a través del Departamento de Cobro, **PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL**, para los fines legales pertinentes y amparado en el **Art. 184 del Código Tributario** que se llevará a efecto el día jueves, 06 de abril del 2017, de 15h00 a 18h00, el REMATE PÚBLICO del bien inmueble embargado y debidamente avaluado cuyo detalle es el siguiente:

Descripción:

Bien inmueble compuesto de solar y viviendas, signado con el No. 8 de la manzana G-28, código catastral No. 1-1-8-1-8, ubicado en la Carrera Cuarta Oeste (Calle Vela) entre las transversales avenidas Séptima (Av. Marcel Laniado) y Octava Norte, del cantón Machala, provincia de El Oro.



Vivienda No. 1



Vivienda No. 2



Patio Medianero



Terraza

Consideraciones Generales:

- Área del predio urbano: 375 metros cuadrados.
- Áreas de Construcción:

Vivienda No. 1, estructura de hormigón armado.

Planta baja.....	124.03 m2
Primer nivel alto.....	158.00 m2
Segundo nivel alto.....	156.22 m2
Tercer nivel alto.....	40.24m2

Vivienda No. 2, estructura de hormigón armado.

Planta baja.....	70.00m2
Primer nivel alto.....	80.00 m2

Construcción de cerramiento perimetral..... 33.42 ml

Fundición de contra piso de patio medianero..... 117.10m2

Avalúo:

- **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 06/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$393,242.06)**

Primer señalamiento:

De conformidad con lo previsto en el **Art. 185 del Código Tributario**, se aceptarán posturas que cubran **LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO**, por tratarse de primer señalamiento.

Atento lo manifestado en los **Artículos. 187 y 188 del Código Tributario**, **no serán admisibles** las posturas que no vayan acompañadas de **por lo menos el 10% del valor de la oferta**, en dinero efectivo, en cheque certificado o en cheque de gerencia de banco a la orden de la autoridad ejecutora o del respectivo organismo recaudador (Servicio de Rentas Internas), **tampoco las que ofrezcan menos de las dos terceras partes del avalúo de los bienes a rematarse**, ni las que fijen plazos mayores de cinco años para el pago del precio.

Las posturas para el REMATE PÚBLICO deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado en el Departamento de Cobro de las oficinas del Servicio de Rentas Internas de El Oro, ubicadas en la Av. 25 de Junio, kilómetro uno y medio vía a Pasaje, de la ciudad de Machala, desde las 15h00 hasta las 18h00 según lo dispuesto en el Artículo 186 del Código Tributario y contendrán: 1.- El nombre y apellido del postor; 2.- El valor total de la postura, la cantidad que se ofrece de contado, y el plazo y forma de pago de la diferencia; 3.- El domicilio especial para notificaciones, 4.- La firma del postor; y, 5.- Declaración de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones tipificadas en el **Art. 206 el Código Tributario**.

El(Los) bien(es) inmueble(s) será(n) entregado(s) al correspondiente adjudicatario, previa entrega de una Declaración Juramentada en la que se haga constar el no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones antes citadas.

Los gastos que se ocasionaren por la transferencia de dominio e inscripción en registros correspondientes serán de cuenta del adjudicatario.

Cualquier información adicional relacionada con el presente remate comunicarse con el Departamento de Cobro de las oficinas del Servicio de Rentas Internas de El Oro, ubicadas en la Av. 25 de Junio, kilómetro uno y medio vía a Pasaje, de la ciudad de Machala, o al teléfono (07) 2985-370, exts. 6671, 6672, 6668.

Machala, a 14 de marzo de 2017.

Ab. Gina Gabriela Lopez Carrión
SECRETARIA AD-HOC